



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Infraestructura penitenciaria](#)

[Preguntas 1.1 a 1.15](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.32](#)

[Sección III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga](#)

[Preguntas 3.1 a 3.5](#)

[Sección IV. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 4.1 a 4.6](#)

[Sección V. Recursos materiales](#)

[Preguntas 5.1 a 5.3](#)

[Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas](#)

[Preguntas 6.1 a 6.6](#)

[Sección VII. Acciones en materia de combate al autogobierno](#)

[Pregunta 7.1](#)

[Sección VIII. Marco regulatorio](#)

[Pregunta 8.1](#)

[Sección IX. Asociación interinstitucional](#)

[Pregunta 9.1](#)

[Complemento 1. Ubicación geográfica de los centros penitenciarios federales](#)

[Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieran obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información, según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Módulo 1 Presentación

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de sistema penitenciario que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y homologarlo con la información que se tiene de las direcciones generales de sistema penitenciario u homólogas de las entidades federativas, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2018*.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2021/>

De esta forma, a cuatro años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2022*, como el quinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEF 2022 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la infraestructura y la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan los centros penitenciarios federales para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **70 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Infraestructura penitenciaria
- Sección II. Recursos humanos
- Sección III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga
- Sección IV. Recursos presupuestales
- Sección V. Recursos materiales
- Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas
- Sección VII. Acciones en materia de combate al autogobierno
- Sección VIII. Marco regulatorio
- Sección IX. Asociación interinstitucional

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 1
Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los centros penitenciarios federales)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
____ / ____ / ____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
____ / ____ / ____ día mes año
FIRMA

Módulo 1
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA										
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>										
<table border="1"><tr><td> </td><td>/</td><td> </td><td>/</td><td> </td></tr><tr><td>día</td><td></td><td>mes</td><td></td><td>año</td></tr></table>		/		/		día		mes		año
	/		/							
día		mes		año						
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA									
FIRMA										

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SISTEMA
PENITENCIARIO FEDERAL 2022**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos
Participantes**

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S. 1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección I. Infraestructura penitenciaria

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, la lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- No debe considerar aquellos pabellones que contemplen las clasificaciones o divisiones en un mismo conjunto arquitectónico.

7.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Centros penitenciarios federales:** se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios destinados para el cumplimiento de la prisión preventiva, así como para la ejecución de penas; tales como: centros federales de readaptación social (CEFESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento o tratamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

I.1 Centros penitenciarios federales y capacidad instalada

Glosario de la subsección:

1.- **Capacidad instalada para la población con sentencia:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaban los centros penitenciarios federales para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.

2.- **Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros penitenciarios federales para las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros penitenciarios federales para la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

3.- **Centros penitenciarios federales que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios:** se refiere a aquellos centros penitenciarios federales que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado; en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares, a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

4.- **Clasificación o división del centro penitenciario federal:** se refiere a los centros penitenciarios federales que, de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera: centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico y/o para infecciosos, e instituciones abiertas.

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para inimputables, enfermos psiquiátricos, con algún daño cerebral y/o enfermos infecciosos que se encuentren sujetos a un proceso penal o en ejecución de sentencia, conforme a la normatividad aplicable.

Institución abierta: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad máxima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial, destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Seguridad media: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad mínima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de bajo nivel de peligrosidad de acuerdo con la normatividad aplicable.

Otros: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

5.- **Modelo arquitectónico:** se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico: se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Partido paralelo: se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en donde los agentes se ubican detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de los presos en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular: se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen a los agentes de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Radial: se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Otro: se refiere a todos aquellos estilos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios federales que se encontraban en operación al cierre del año 2021. Por cada uno de estos, señale su tipo, clasificación o división, modelo arquitectónico, año de inicio de operaciones, así como si se especializaba en personas privadas de la libertad por la comisión del delito de secuestro; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Debe anotar el nombre de cada uno de los centros penitenciarios federales que registre, no su clave y/o número de identificación.

En el Complemento 1 debe anotar la ubicación geográfica de cada uno de los centros penitenciarios federales que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

[Complemento 1](#)

Nombre de los centros penitenciarios federales	ID centro penitenciario federal	Tipo de centro penitenciario federal (ver catálogo)	Clasificación o división del centro penitenciario federal (ver catálogo)	Modelo arquitectónico penitenciario (ver catálogo)	Año de inicio de operaciones (aaaa)	¿Es un centro penitenciario especializado en personas privadas de la libertad por la comisión del delito de secuestro? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Total de centros penitenciarios federales

Catálogo de tipo de centro penitenciario federal	
1.	Centro Federal de Readaptación Social para hombres
2.	Centro Federal de Readaptación Social para mujeres
3.	Centro Federal de Readaptación Social mixto
4.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para hombres
5.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para mujeres
6.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial mixto
7.	Complejo Penitenciario Federal para hombres
8.	Complejo Penitenciario Federal para mujeres
9.	Complejo Penitenciario Federal mixto
10.	Otro tipo de centro penitenciario federal para hombres
11.	Otro tipo de centro penitenciario federal para mujeres
12.	Otro tipo de centro penitenciario federal mixto
99.	No se sabe

Catálogo de clasificación o división del centro penitenciario federal	
1.	Seguridad máxima
2.	Seguridad media
3.	Seguridad mínima
4.	Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos
5.	Institución abierta
6.	Sin clasificación
7.	Otra clasificación o división
9.	No se sabe

Catálogo de modelo arquitectónico penitenciario	
1.	Panóptico
2.	Radial
3.	Partido paralelo
4.	Podular
5.	Otro modelo arquitectónico
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2021 se encontraban operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios. En caso afirmativo, anote el año en el que entró en operación dicho esquema.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no se haya encontrado en operación bajo el esquema de contrato de prestación de servicios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Año en el que entró en operación el esquema de contrato de prestación de servicios (aaaa)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2021 contaba con alguna certificación o acreditación por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

Únicamente debe considerar la información correspondiente a las certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales relacionadas con su infraestructura, la prestación de servicios a la población privada de la libertad, así como con los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el Complemento 2 debe anotar, por cada centro penitenciario federal, el nombre de las certificaciones o acreditaciones que registre, la autoridad o asociación que la haya otorgado, así como su año de vencimiento.

[Complemento 2](#)

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No se sabe)	Certificaciones o acreditaciones con las que contaba
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- Anote la capacidad instalada de cada uno de los centros penitenciarios federales al cierre del año 2021, según el estatus jurídico de la población privada de la libertad a la que estaba destinada.

Por capacidad instalada debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no las personas privadas de la libertad.

En el apartado "Espacios (camas útiles) para población con sentencia y sin sentencia" debe considerar aquellos espacios destinados a la población privada de la libertad sin distinción del estatus jurídico de la misma.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios federales	Capacidad instalada																					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Espacios (camas útiles) para población con sentencia				Espacios (camas útiles) para población en proceso de recibir sentencia (sin sentencia)				Espacios (camas útiles) para población con sentencia y sin sentencia									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
	Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Espacios físicos

Glosario de la subsección:

1.- **Celdas:** se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

2.- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario federal en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

1.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2021 contaba con espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale los espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros espacios", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con espacios físicos de infraestructura? (1.- Sí / 2.- No / 9.- No se sabe)	Espacios físicos de infraestructura																					
		Dormitorios para el personal	Áreas de visita familiar	Áreas de visita conyugal	Locutorios	Bibliotecas	Hospitales	Consultorios médicos	Cámaras hospitalarias	Consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica	Salas de desintoxicación	Talleres de oficios	Aulas escolares	Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)	Gimnasios	Oficinas administrativas	Juzgados	Comedores	Espacios para culto religioso	Áreas de esparcimiento y recreación	Lavanderías	Otros espacios (especifique)	
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							

Otros espacios:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2021 contaba con espacios de infraestructura especializada. En caso afirmativo, señale los espacios de infraestructura especializada con los que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con espacios de infraestructura especializada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En la columna "Espacios para la maternidad" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son las salas de parto, salas para la lactancia materna, etc.

En la columna "Espacios para la educación integral y formativa de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son los centros de desarrollo infantil, guarderías, ludotecas, etc.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de espacio especializado", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con espacios de infraestructura especializada? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Espacios de infraestructura especializada											
		Espacios para procesados	Espacios para sentenciados	Espacios para inimputables	Espacios para prisión preventiva	Espacios para sentenciados por delincuencia organizada	Espacios para sentenciados por el delito de secuestro	Espacios para personas con medidas especiales de seguridad	Espacios para la maternidad	Espacios para la educación integral y formativa de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad	Espacios para población indígena	Espacios adaptados a personas con discapacidad	Otro tipo de espacio especializado (especifique)
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													

Otro tipo de espacio especializado:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de celdas con las que contaba al cierre del año 2021, tanto individuales como colectivas. Asimismo, anote la cantidad de estas celdas que contaban con los servicios listados.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de servicio con el que contaban", toda vez que una celda pudo contar con más de un tipo de servicio listado.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de servicio con el que contaban" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que algunas celdas hayan contado con áreas comunes donde se preste determinado servicio listado, debe contabilizarlas en la columna que corresponda a dicho servicio.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otros servicios", debe anotar el nombre de dicho(s) servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Celdas de los centros penitenciarios federales								
	Total	Individuales	Colectivas	Tipo de servicio con el que contaban					
				Agua corriente	Energía eléctrica	Drenaje	Baños	Lugar para aseo personal (regaderas)	Otros servicios (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

Otros servicios:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2021 contaba con equipo especializado para emergencias. En caso afirmativo, señale el tipo de equipo especializado para emergencias con el que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con equipo especializado para emergencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro equipo especializado para emergencias", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con equipo especializado para emergencias? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Equipo especializado para emergencias				
			Sistemas fijos contra incendios	Extintores portátiles	Alarmas contra incendios	Alarmas sísmicas	Otro equipo especializado para emergencias (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro equipo especializado para emergencias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Infraestructura tecnológica

Glosario de la subsección:

1.- **Infraestructura tecnológica:** se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

1.9.- Indique si al cierre del año 2021 los centros penitenciarios federales contaban con infraestructura tecnológica para su seguridad y vigilancia. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaban.

En caso de que los centros penitenciarios federales no hayan contado con infraestructura tecnológica para su seguridad y vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La columna "Fijos" del apartado "Detectores de metal" hace referencia a aquellos instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

La columna "Móviles" del apartado "Detectores de metal" hace referencia a aquellos que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de infraestructura tecnológica", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Los centros penitenciarios federales contaban con infraestructura tecnológica para su seguridad y vigilancia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Infraestructura tecnológica									
	Cámaras de vigilancia	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación	Alarmas en caso de incidentes o contingencias	GPS en vehículos de traslado de personas privadas de la libertad	Detectores de metal		Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	Cámaras de sensor de movimiento	Círculo cerrado de televisión	Otro tipo de infraestructura tecnológica (especifique)
					Fijos	Móviles				

Otro tipo de infraestructura tecnológica: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2021 contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de tecnología con la que contaba para tal efecto.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de tecnología", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de tecnología en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de tecnología							
		Huella dactilar	Reconocimiento de ADN	Reconocimiento de voz	Reconocimiento facial	Reconocimiento de iris	Reconocimiento de retina	Reconocimiento de la geometría de la mano	Otro tipo de tecnología (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Catálogo de suministros otorgados	
1.	Jabón
2.	Shampoo
3.	Crema corporal
4.	Desodorante o antitranspirante
5.	Cepillo de dientes
6.	Pasta de dientes
7.	Rastrillo para afeitar
8.	Toallas
9.	Toallas femeninas
10.	Papel higiénico
11.	Pañales
12.	Cubre bocas
13.	Gel antibacterial
14.	Calzado
15.	Ropa
16.	Colchones o colchonetas
17.	Cobijas
18.	Sábanas
19.	Almohadas
20.	Libros
21.	Útiles escolares
22.	Otros suministros (especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados	
1.	Diario
2.	Semanal
3.	Quincenal
4.	Mensual
5.	Bimestral
6.	Trimestral
7.	Cuatrimstral
8.	Semestral
9.	Anual
10.	Periodos mayores a un año
11.	Otra frecuencia
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 se otorgó el suministro de agua potable y alimentos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale la frecuencia en la que se otorgó dicho suministro; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no se le haya otorgado el suministro de agua potable a la población privada de la libertad en determinado centro penitenciario federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Agua potable".

En caso de que no se le haya otorgado el suministro de alimentos a la población privada de la libertad en determinado centro penitenciario federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Alimentos".

La frecuencia "Disposición continua" hace referencia a los casos donde el suministro de agua potable o alimentos se realiza de manera permanente, es decir, la población privada de la libertad puede acceder en cualquier momento a estos.

En caso de que señale el código "6" en las columnas "Frecuencia en la que se otorgó el suministro", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Agua potable		Alimentos	
	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

Otra frecuencia:
(especifique)

--

Catálogo de frecuencia en la que se otorgó el suministro	
1.	Disposición continua
2.	Una vez al día
3.	Dos veces al día
4.	Tres veces al día
5.	Más de tres veces al día
6.	Otra frecuencia (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.5 Servicios médicos y programas educativos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar aquellos servicios médicos y programas educativos brindados por el centro penitenciario federal o la autoridad penitenciaria responsable de los mismos, independientemente de que la población privada de la libertad haya hecho uso de ellos.

1.13.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 brindaron servicios médicos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de servicios médicos brindados.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya brindado servicios médicos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros servicios médicos", debe anotar el nombre de dicho(s) servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se brindaron servicios médicos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de servicios médicos															
		Medicina general	Odontológicos	Ginecológicos y obstétricos	Geriátricos	Oncológicos	Psicológicos y/o psiquiátricos	Tratamiento voluntario de desintoxicación y/o tratamiento de adicción a sustancias psicoactivas	Tratamiento de VIH, tuberculosis y hepatitis	Pediátricos	Nutrición	Suministro de medicamentos	Suministro de anticonceptivos	Rehabilitación (discapacidad motriz, visual o auditiva)	Vacunación	Educación sexual	Otros servicios médicos (especifique)
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro tipo de programas educativos: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de población vulnerable para la cual se realizaron durante el referido año dichas adecuaciones.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindaron programas educativos a la población privada de la libertad?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya realizado adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de población vulnerable", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de población(es) vulnerable(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	¿Se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos brindados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de población vulnerable				
			Para personas indígenas	Para mujeres embarazadas	Para adultos mayores	Para personas con algún tipo de discapacidad permanente	Otro tipo de población vulnerable (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Otro tipo de
población
vulnerable:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección II. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, la lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios federales, funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los centros u otras similares; como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o cualquier otro que realice funciones similares.

2.- **Personal de custodia y/o vigilancia:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Este debe clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía).

3.- **Personal directivo:** se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios federales, mismos que tienen el carácter de autoridades penitenciarias; tales como los directores de los centros, coordinadores generales, directores generales o de área, subdirectores y jefes de departamento.

4.- **Personal técnico o de operación:** se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/o aquellos que además monitoreaban las condiciones adecuadas de privación de la libertad de los internos para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación; como lo son: médicos, psicólogos, instructores, intérpretes, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares.

II.1 Perfil de los titulares de los centros penitenciarios federales

2.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, los datos de su titular al cierre del año 2021; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Los datos del numeral 0 deben corresponder a los del Coordinador General de Centros Federales.

En caso de que al cierre del año 2021 no se hubiera realizado el nombramiento de determinado titular, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como titular de determinado centro penitenciario federal. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que determinado titular no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que determinado titular haya prestado sus servicios antes de su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2021, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2021.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de la misma en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el Coordinador General de Centros Federales, deje en blanco la columna "Centro penitenciario federal con el mismo titular".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que su titular no sea el mismo que el de otro centro penitenciario federal, deje en blanco la columna "Centro penitenciario federal con el mismo titular".

En caso de que por disposición normativa dos o más centros penitenciarios federales tengan el mismo titular, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona titular en uno de ellos. En el resto de los centros penitenciarios federales relacionados, en la columna "Centro penitenciario federal con el mismo titular" anote el numeral correspondiente al centro penitenciario federal en el que reportó los datos del perfil de la persona titular, y deje el resto de la fila en blanco.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Perfil de los titulares de los centros penitenciarios federales										
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)	Centro penitenciario federal con el mismo titular
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
0.	Coordinador General de Centros Federales											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

Otra forma de designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No se sabe

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
10.	Secretaría de Gobierno de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios)
11.	Institución responsable de los centros penitenciarios de alguna entidad federativa
12.	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de alguna entidad federativa
13.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
14.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
15.	Otra institución del sector público
16.	Organización del sector privado
17.	Otra institución
99.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus de nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

Catálogo de forma de designación	
1.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana
2.	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
3.	Servicio de Carrera Policial u homólogo
4.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No se sabe

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Con excepción de los titulares referidos en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que laboraba en los centros penitenciarios federales, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- 2.- Para las preguntas 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2021 a los centros penitenciarios federales, según su sexo.

Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

Régimen de contratación	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Confianza			
2. Base o sindicalizado			
3. Eventual			
4. Honorarios			
5. Otro régimen de contratación			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado y sexo.

Institución de seguridad social	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)			
3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)			
4. Otra institución de seguridad social			
5. Sin seguridad social			
Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.7.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 el personal adscrito a los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco/Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. Pueblo indígena no identificado			
26. Ninguno			
27. No identificado			
Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

Cargo y/o función desempeñada		Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo			
2. Personal técnico o de operación	2.1 Médico	2.1.1 Cirugía general		
		2.1.2 Familiar		
		2.1.3 Ginecología y obstetricia		
		2.1.4 Medicina interna		
		2.1.5 Pediatría		
		2.1.6 Psiquiatría		
		2.1.7 Urgencias		
		2.1.8 Odontológico		
		2.1.9 Otra especialidad médica		
	2.2	Trabajo social		
2.3	Psicológico			
2.4	Criminológico			
2.5	Jurídico			
2.6	Pedagógico			
2.7	Interpretación y traducción			
2.8	Otro personal técnico o de operación			
3. Personal de custodia y/o vigilancia	3.1	Primer nivel jerárquico		
	3.2	Nivel intermedio		
	3.3	Nivel operativo		
4.	Personal administrativo y de apoyo			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.3 Fortalecimiento policial

II.3.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño

Glosario del apartado:

- Evaluación de competencias básicas:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- Evaluación de control de confianza:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- Evaluación de desempeño:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

2.10.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2021 a los centros penitenciarios federales, según su sexo, el tipo y estatus de las evaluaciones que se encontraba obligado a acreditar.

Para cada tipo de evaluación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del personal de custodia y/o vigilancia listado en el numeral 3 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de evaluación		Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo y estatus de las evaluaciones																			
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes		Con evaluaciones no aprobatorias vigentes			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Evaluaciones de control de confianza																				
2.	Evaluaciones de competencias básicas																				
3.	Evaluaciones de desempeño																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.2 Profesionalización

Glosario del apartado:

- Profesionalización:** se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- Programa Rector de Profesionalización:** se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

2.11.- Anote la cantidad de personal adscrito a los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2021 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según su sexo.

Debe considerar al personal que al cierre del año haya aprobado determinado esquema de profesionalización de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, y cuente con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que algún servidor público tenga acreditado más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Esquema de profesionalización			Personal adscrito a los centros penitenciarios federales que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Formación inicial	1.1	Perfil custodia penitenciaria			
	1.2	Perfil jurídico			
	1.3	Perfil administrativo			
	1.4	Perfil técnico			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.	Formación continua (<i>actualización</i>)			
3.	Formación continua (<i>especialización</i>)			
4.	Formación continua (<i>alta dirección</i>)			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.3 Certificado Único Policial

Glosario del apartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP):** se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

2.12.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2021 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del personal de custodia y/o vigilancia listado en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como correspondera su desagregación por sexo y nivel jerárquico.

Nivel jerárquico	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Primer nivel jerárquico			
2. Nivel intermedio			
3. Nivel operativo			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

II.3.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información solicitada en el presente apartado hace referencia a las acciones formativas impartidas al personal de los centros penitenciarios federales, independientemente de que estas acciones hayan sido impartidas por la institución responsable de dichos centros u otras instituciones.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas como parte del Programa Rector de Profesionalización.

Glosario del apartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros penitenciarios federales, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

2.13.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.

En caso de que al personal adscrito no se le hayan impartido acciones formativas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.14.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito a los centros penitenciarios federales, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros penitenciarios federales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Derechos humanos de las personas privadas de la libertad						
2. Identificación y atención de necesidades de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad						
3. Mediación y resolución de conflictos						
4. Medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas privadas de la libertad						
5. Perspectiva de género						
6. Prevención y atención de incidentes violentos						
7. Uso de la fuerza						
8. Otro tema (especifique)						
	Σ					

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Dignificación del servicio

2.15.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2021 el personal adscrito a los centros penitenciarios federales. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a los centros penitenciarios federales al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito a los centros penitenciarios federales, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el personal adscrito a los centros penitenciarios federales no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 32 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿El personal adscrito a los centros penitenciarios federales contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo					
2. Ahorro solidario					
3. Apoyo educativo (becas, permisos, convenios, etc.)					
4. Apoyo para los familiares de elementos fallecidos en ejercicio de su función					
5. Apoyo para los familiares de elementos desaparecidos y/o no localizados					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de su función)					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar					
8. Apoyo para la vivienda					
9. Apoyos para la lactancia					
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijos					
11. Áreas deportivas					
12. Asesoría jurídica					
13. Ayuda para transporte					
14. Becas escolares para sus hijos					
15. Comedor dentro de las instalaciones					
16. Créditos automotrices					
17. Créditos para la vivienda					
18. Créditos comerciales					
19. Días de permiso					
20. Fondo de ahorro para el retiro					
21. Guardería					
22. Licencia de maternidad / paternidad					
23. Seguro de gastos médicos mayores					
24. Seguro de vida					
25. Seguro de retiro					
26. Servicios médicos dentro de las instalaciones					
27. Servicios psicológicos o de contención emocional					
28. Vacaciones					
29. Prima vacacional					
30. Prima de antigüedad					
31. Vales, bonos o ayuda para despensa					
32. Otra prestación laboral (especifique)					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otra
prestación
laboral:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- Anote la cantidad de personal de los centros penitenciarios federales que se jubiló durante el año 2021, según su sexo.

Total de servidores públicos jubilados (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2021 a los centros penitenciarios federales, según su sexo y el esquema de jornada laboral en el que prestaba sus servicios.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del personal de custodia y/o vigilancia listado en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un servidor público pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el(los) tipo(s) de esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en el referido numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Esquemas de jornada laboral	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 16			
2. 8 por 24			
3. 12 por 12			
4. 12 por 24			
5. 12 por 36			
6. 24 por 24			
7. 24 por 48			
8. 48 por 48			
9. 72 por 72			
10. 96 por 96			
11. 144 por 144			
12. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
13. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
Σ			

Otro esquema de
jornada laboral:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.18.- Indique, por cada uno de los elementos de uniforme listados, si durante el año 2021 se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, anote el total de elementos de uniforme otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgó a dicho personal durante el referido año, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado elemento de uniforme no se haya otorgado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 3 no debe considerar la información asociada a los chalecos balísticos, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal de custodia y/o vigilancia, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme		¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de uniforme otorgados	Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales (ver catálogo)
1.	Chamarra			
2.	Camisola			
3.	Chaleco (táctico)			
4.	Playera			
5.	Pantalón			
6.	Gorra			
7.	Overol tipo comando			
8.	Impermeable			
9.	Botas			
10.	Zapatos tipo choclo			
11.	Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
12.	Uniforme táctico y/o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
13.	Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
14.	Fornitura			
15.	Placas, insignias y/o divisas			
16.	Otro elemento de uniforme (especifique)			

Otro elemento de uniforme: (especifique)

Otra frecuencia: (especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial

1.	Una sola vez	6.	Cuadrienal
2.	Semestral	7.	Quinquenal
3.	Anual	8.	Periodos mayores a cinco años
4.	Bienal	9.	Otra frecuencia (especifique)
5.	Trienal	99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.19.- Indique, por cada uno de los tipos de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza listados, si al cierre del año 2021 se le había otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados, así como la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/o asignado.

En caso de que el otorgamiento y/o asignación de determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerarse como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, pues dicha información se requiere en la pregunta 1.9.

Para el numeral 1.2, no puede registrarse información en la columna "Hombres".

Para cada equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del personal de custodia y/o vigilancia listado en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de equipamiento y de instrumentos para el uso de la fuerza		¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Se otorgó y/o asignó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados	Personal de custodia y/o vigilancia al que se le otorgó y/o asignó el equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico					
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres					
	1.3	Casco					
	1.4	Escudo antimosquitos o antiodorantes					
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos					
	1.6	Binoculares con visión nocturna					
	1.7	Equipo de radiocomunicación					
	1.8	Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)					
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente					
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas					
	2.3	Esposas o candados de mano					
	2.4	Esposas o candados de pie					
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol					
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas					
	3.2	Explosivos permitidos					
4.	Otro tipo de equipamiento o instrumento (especifique)						

Otro tipo de equipamiento o instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Régimen disciplinario del personal

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario del personal:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5.1 Mecanismos para la prevención de actos de corrupción o abuso de autoridad

2.20.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros penitenciarios federales para la prevención de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos a dichos centros.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Protocolos de actuación (atención a las personas privadas de la libertad, uso de la fuerza, control de incidentes u otros similares)
- 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular de los servidores públicos
- 3. Auditorías externas por parte de otras autoridades
- 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil, u otros similares)
- 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- 6. Mecanismos de evaluación de los servicios penitenciarios por parte de las personas privadas de la libertad
- 7. Otros mecanismos (especifique) _____
- 8. No contaba con mecanismos para la prevención de actos de corrupción o abuso de autoridad
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.2 Unidad de Asuntos Internos u homóloga

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga?" de la pregunta 2.21, pase a la pregunta 2.26.

Glosario del apartado:

1.- **Unidad de Asuntos Internos u homóloga:** se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial, encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros penitenciarios federales, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre los integrantes de la corporación.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran a la corporación.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria; o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

2.21.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga para la supervisión y vigilancia del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.22.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2021 a la Unidad de Asuntos Internos u homóloga, según su sexo.

Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- Indique si al cierre del año 2021 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con las áreas listadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos adscritos a las mismas al cierre del referido año, según su sexo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no haya contado con determinada área, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Áreas	¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con el área? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Internos u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Área de supervisión o inspección				
2. Área de investigación				
3. Área de determinación de expedientes				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.24.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga contó con algún mecanismo en dicho centro para la recepción de quejas ciudadanas en contra del personal adscrito al mismo. En caso afirmativo, anote el total de quejas ciudadanas recibidas durante el referido año.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas en determinado centro penitenciario federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas en el centro penitenciario federal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Quejas ciudadanas recibidas
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- Indique si al cierre del año 2021 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</i>	Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.3 Servidores públicos sancionados y sanciones impuestas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a algún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 2.27, anote una "X" en la columna "No aplica" de las preguntas 2.28, 2.29 y 2.30, y deje el resto de la fila en blanco.

2.26.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2021 en la investigación, substanciación y determinación de sanción a los servidores públicos adscritos a los centros penitenciarios federales con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares
- 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Videos recuperados de cámaras corporales
- 5. Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfonos inteligentes de los ciudadanos
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (especifique) _____
- 8. No se sancionó a ningún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 2.32)
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 se sancionó a algún servidor público adscrito al mismo con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos sancionados durante el referido año.

En caso de que no se haya sancionado a algún servidor público adscrito a determinado centro penitenciario federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se sancionó a algún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos sancionados
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.29.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2021 a sus servidores públicos, según tipo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto una o más sanciones o correctivos disciplinarios.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones o correctivos disciplinarios", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo								
			Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Otras sanciones o correctivos disciplinarios (especifique)
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
			Σ								

Otras sanciones o correctivos disciplinarios: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

8.	Faltar a su servicio en el centro penitenciario, sin causa justificada
----	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.31.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas o infracciones disciplinarias asociadas, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2021, así como la cantidad de servidores públicos adscritos a los centros penitenciarios federales sancionados durante el referido año.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria asociada.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.29, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario.

Para el caso de los servidores públicos sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.28; toda vez que un servidor público sancionado pudo haber cometido una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Servidores públicos sancionados".

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo									Servidores públicos sancionados
	Total	Amonestación	Aresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Otras sanciones o correctivos disciplinarios	
1. Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad en la realización del pase de lista										
2. Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/o brindados por los centros penitenciarios										
3. Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad										
4. Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas										
5. Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones										
6. Introducir al centro penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado										
7. Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo										
8. Faltar a su servicio en el centro penitenciario, sin causa justificada										



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga

[Índice](#)

III. Comisión de Honor y Justicia u homóloga
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>4.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?" de la pregunta 3.1, concluya la sección.</p> <p>5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Comisión de Honor y Justicia u homóloga: se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros penitenciarios federales); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.</p>

3.1.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- Indique si al cierre del año 2021 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el reglamento (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con un reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el reglamento (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Indique, por cada tipo de servidor público y/o representante listado, si al cierre del año 2021 integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. En caso afirmativo, señale el derecho con el que contó en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

En caso de que determinado servidor público y/o representante no haya integrado a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga?" de la pregunta 2.21, no puede registrar información para el numeral 5.

En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", debe anotar el tipo o los tipos de servidores públicos y/o representantes que integraban a dicho órgano colegiado en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servidor público y/o representante	¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Derecho del servidor público y/o representante en las sesiones (1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No se sabe)
1. Titular o representante de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
2. Titulares o representantes de los titulares de los centros penitenciarios federales		
3. Titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
4. Titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
5. Representante(s) de la Unidad de Asuntos Internos u homóloga de los centros penitenciarios federales		
6. Representante(s) del personal adscrito a los centros penitenciarios federales		
7. Representante(s) ciudadano(s)		
8. Otro tipo de servidor público y/o representante (especifique)		

Otro tipo de servidor público y/o representante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Recursos presupuestales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, la lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Únicamente debe considerar el presupuesto ejercido por los centros penitenciarios federales, por lo que no debe considerar el presupuesto ejercido por la unidad administrativa que los coordinaba, regulaba o administraba.

7.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

8.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

9.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Presupuesto

Glosario de la subsección:

1.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

2.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al o a los centros penitenciarios federales.

3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por el o los centros penitenciarios federales, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

4.1.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2021 por los centros penitenciarios federales.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las donaciones realizadas por otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de donaciones, esta información debe ser consistente con la reportada en la pregunta 4.5.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros penitenciarios federales.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4.4.- De acuerdo con el presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo destinada a la adquisición y mantenimiento de equipo tecnológico y de seguridad.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Presupuesto ejercido para la adquisición y mantenimiento de equipo tecnológico y de seguridad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

IV.2 Donaciones

Glosario de la subsección:

- 1.- **Donación:** se refiere al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a otra la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.).
- 2.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 3.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

4.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote el valor monetario de las donaciones recibidas, según el tipo de institución donadora; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución (ver catálogo)																	
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
		Σ																	

Otro tipo de institución:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de instituciones	
1. Instituciones del Poder Ejecutivo Federal	9. Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
2. Instituciones del Poder Legislativo Federal	10. Organismos internacionales
3. Instituciones del Poder Judicial Federal	11. Organizaciones de la sociedad civil
4. Órganos constitucionales autónomos federales	12. Universidades o instituciones académicas

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

5.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas	13.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
6.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas	14.	Organizaciones del sector privado
7.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas	15.	Otro tipo de institución (<i>especifique</i>)
8.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas	16.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 recibieron donaciones en especie de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, señale el tipo de bienes materiales que les fueron donados durante el referido año.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido donaciones en especie de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros bienes" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió donaciones en especie de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de bienes materiales																					
		Jabón	Shampoo	Crema corporal	Desodorante o antitranspirante	Cepillo de dientes	Pasta de dientes	Rastrillo para afeitar	Toallas	Toallas femeninas	Papel higiénico	Pañales	Cubrebocas	Gel antibacterial	Calzado	Ropa	Colchones o colchonetas	Cobijas	Sábanas	Almohadas	Libros	Útiles escolares	Otros bienes (<i>especifique</i>)
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Otros bienes:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Recursos materiales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Parque vehicular

Glosario de la subsección:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros penitenciarios federales para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares.

5.1.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaban al cierre del año 2021 los centros penitenciarios federales, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021.

Total de vehículos (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7.)

- 1. Automóviles
- 2. Camiones y camionetas
- 3. Motocicletas
- 4. Bicicletas
- 5. Helicópteros
- 6. Drones
- 7. Otro tipo de vehículos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Líneas y aparatos telefónicos

5.2.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaban al cierre del año 2021 los centros penitenciarios federales, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021.

No debe considerar los aparatos que tenían como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Equipo informático

Glosario de la subsección:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

5.3.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaban al cierre del año 2021 los centros penitenciarios federales. Asimismo, indique si durante el referido año contaron con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2021.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	¿Contaron con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, la lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Actividades estadísticas y geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

VI.1 Órgano o unidad encargada

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de algún órgano, unidad o área específica que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística, por lo que no debe considerar aquellos órganos, unidades o áreas encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 6.1, pase a la pregunta 6.4.

6.1.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica relacionada con dichos centros. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho órgano o unidad.

En caso de que no haya contado con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2021 al órgano o unidad referida en la pregunta anterior, según su sexo.

Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Señale el tipo de información generada al cierre del año 2021 por el órgano o unidad referida en la pregunta 6.1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. De la gestión de los centros penitenciarios federales
- 2. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros penitenciarios federales
- 3. Del cómputo de las penas y abono del tiempo de la prisión preventiva y/o resguardo domiciliario
- 4. Del cumplimiento de las resoluciones y medidas de seguimiento impuestas por el Juez de Ejecución en el caso de libertad condicional
- 5. Del expediente de ejecución de las personas privadas de la libertad
- 6. Sobre el control de visitas familiares, íntimas, de los defensores, religiosas y/o humanitarias
- 7. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de adicciones a sustancias psicoactivas
- 8. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de salud mental
- 9. Sobre la imposición de correctivos disciplinarios al personal
- 10. Sobre la imposición de sanciones disciplinarias a la población privada de la libertad
- 11. Sobre las personas que ingresan y egresan de los centros penitenciarios federales (*sexo, edad, estatus jurídico, nivel de escolaridad, etc.*)
- 12. Sobre las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de la población privada de la libertad
- 13. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos
- 14. Sobre los incidentes y riesgos en los centros penitenciarios federales
- 15. Sobre los objetos encontrados durante las inspecciones a dormitorios y celdas
- 16. Otro tipo de información (*especifique*) _____
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Sistemas de información

Glosario de la subsección:

1.- **Sistemas de información:** se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

6.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2021 contaba con sistemas de información. En caso afirmativo, señale los sistemas de información con los que contaba al cierre del referido año, así como el formato en el que se encontraban; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con sistemas de información, se hayan encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Sistemas de información" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Formato de registro" indique, según el código de cada uno de los sistemas de información seleccionados con anterioridad, el formato en el que se encontraban. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún sistema de información sobre los ingresos y egresos de personas privadas de la libertad, y este haya estado en formato de aplicación informática, en la columna 9 del apartado "Formato de registro" debe anotar el código "3".

Para cada sistema de información, en caso de que en el apartado "Sistemas de información" no haya anotado una "X", no puede registrar información en la columna correspondiente del apartado "Formato de registro".

En caso de que seleccione la columna 13 en el apartado "Sistemas de información", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

En caso de que anote para cualquier sistema de información el código "4" en el apartado "Formato de registro" debe anotar el nombre de dicho(s) formato(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con sistemas de información? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sistemas de información (ver catálogo)												
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Formato de registro (ver catálogo)												
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													

VI.3 Homologación e implementación del expediente único

Glosario de la subsección:

1.- **Expediente único:** se refiere al expediente único de ejecución penal considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con cada persona privada de la libertad: desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

6.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2021 se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único. En caso afirmativo, anote el total de expedientes que al cierre del referido año se encontraban bajo dicho modelo.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes que se encontraban bajo el modelo de expediente único
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Informe anual de actividades o labores

6.6.- Indique si actualmente la institución responsable de los centros penitenciarios federales cuenta con algún informe anual de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, por lo que no debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores del Presidente de la República.

En caso de que no cuente con algún informe anual de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe anual de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe anual de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe anual de actividades o labores? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</i>	Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VII. Acciones en materia de combate al autogobierno

[Índice](#)

VII. Acciones en materia de combate al autogobierno	
Instrucciones generales para la pregunta de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	
2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.	
3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	
4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.	
5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

7.1.- Indique si durante el año 2021 los centros penitenciarios federales implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno en su interior. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones desarrolladas durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que los centros penitenciarios federales no hayan implementado medidas para prevenir y evitar el autogobierno en su interior, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna 15, debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Los centros penitenciarios federales implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno en su interior? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones desarrolladas para prevenir y evitar el autogobierno al interior de los centros penitenciarios federales (ver catálogo)														
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.

Otras acciones:
(especifique)

Catálogo de acciones desarrolladas para prevenir y evitar el autogobierno al interior de los centros penitenciarios federales		
1.	Revisión y control de las personas que acuden a los centros penitenciarios, con la finalidad de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	9. Reubicación de personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
2.	Revisión y control de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, con la finalidad de detectar sustancias y objetos prohibidos	10. Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros penitenciarios mediante el apoyo de otros elementos (por ejemplo: Fuerzas armadas y Guardia Nacional)
3.	Revisión y control del personal adscrito a los centros penitenciarios, con la finalidad de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	11. Establecimiento de aduanas en áreas críticas, adicionales a las ya existentes para la revisión del personal
4.	Revisión e inspección de las celdas y otros lugares de los centros penitenciarios, con la finalidad de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	12. Sistemas de selección y/o designación de servidores públicos
5.	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	13. Mecanismos de transparencia en la imposición de las sanciones disciplinarias a internos

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

6.	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros penitenciarios	14.	Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
7.	Operativos sorpresas, de usuario simulado o similares con el fin de verificar el cumplimiento de normas	15.	Otras acciones (<i>especifique</i>)
8.	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VIII. Marco regulatorio

[Índice](#)

VIII. Marco regulatorio
<p>Instrucciones generales para la pregunta de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1.</p> <p>5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

8.1.- Indique los tipos de protocolos para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras para la población privada de la libertad y la seguridad y bienestar del personal y otras personas con los que contaban al cierre del año 2021 los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, anote la cantidad de centros penitenciarios federales que contaban con dicho tipo de protocolo al cierre del referido año, así como la fecha de su publicación, la fecha de su última actualización y el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que ninguno de los centros penitenciarios federales haya contado con determinado tipo de protocolo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de protocolo no se haya actualizado desde su publicación, anote una "X" en la columna "No se ha actualizado" del apartado "Última fecha de actualización" y deje en blanco el resto de las columnas correspondientes a dicho apartado.

En caso de que los centros penitenciarios federales hayan contado con determinado tipo de protocolo, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

Para cada tipo de protocolo, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios federales que contaban con el tipo de protocolo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de centros penitenciarios federales" de la pregunta 1.1.

En caso de que seleccione para el numeral 24 el código "1" en la columna "¿Contaban con el tipo de protocolo?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de protocolo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Tipos de protocolo	¿Contaban con el tipo de protocolo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Centros penitenciarios federales que contaban con el tipo de protocolo
1. Protección civil		
2. Ingreso o egreso de las personas privadas de la libertad		
3. Capacitación en materia de derechos humanos para el personal		
4. Uso de la fuerza		
5. Manejo de incidentes en los centros penitenciarios		
6. Revisión a visitantes y otras personas que ingresen a los centros penitenciarios		
7. Revisión de las personas privadas de la libertad		
8. Revisión del personal		

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

9.	Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad		
10.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal		
11.	Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa		
12.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los centros con sus madres privadas de la libertad		
13.	Clasificación de áreas		
14.	Visitas y entrevistas con los defensores		
15.	Actuación en casos que involucren personas indígenas privadas de la libertad		
16.	Tratamiento de adicciones		
17.	Comunicación con servicios consulares <i>(para personas privadas de la libertad extranjeras)</i>		
18.	Trabajo social		
19.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios		
20.	Traslados		
21.	Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas		
22.	Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales		
23.	Urgencias médicas y traslado a hospitales		
24.	Otro tipo de protocolo <i>(especifique)</i>		

(2 de 2)

Tipos de protocolo	Fecha de publicación			Última fecha de actualización			No se ha actualizado	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)		
1.	Protección civil							
2.	Ingreso o egreso de las personas privadas de la libertad							
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal							
4.	Uso de la fuerza							
5.	Manejo de incidentes en los centros penitenciarios							
6.	Revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los centros penitenciarios							
7.	Revisión de las personas privadas de la libertad							
8.	Revisión del personal							
9.	Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad							
10.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal							
11.	Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa							



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IX. Asociación interinstitucional

[Índice](#)

IX. Asociación interinstitucional

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1.

5.- La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros penitenciarios federales se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones del sector privado y/o asociaciones religiosas, culturales o humanitarias, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de dichos centros.

2.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

3.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Tipo de instrumento regulatorio establecido <i>(ver catálogo)</i>					Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional <i>(ver catálogo)</i>																		
	1.	2.	3.	4.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Otra función:
(especifique)

Otro tipo de institución:
(especifique)

Catálogo de funciones objeto de la asociación	
1.	Mejora de la infraestructura de los centros penitenciarios
2.	Formación y/o capacitación del personal adscrito a los centros penitenciarios
3.	Reclusión de personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
4.	Reubicación de las personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
5.	Actividades de reinserción social <i>(orientadas a la oferta de trabajo remunerado a las personas privadas de la libertad)</i>
6.	Actividades de reinserción social <i>(orientadas a la reinserción laboral de las personas que obtengan su libertad)</i>
7.	Actividades de reinserción social <i>(capacitación)</i>
8.	Actividades de reinserción social <i>(educación)</i>
9.	Actividades de reinserción social <i>(salud / atención de enfermedades crónicas - degenerativas)</i>
10.	Actividades de reinserción social <i>(salud / atención de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos)</i>
11.	Actividades de reinserción social <i>(salud / atención de enfermedades infecciosas y/o parasitarias)</i>

Catálogo de tipo de instituciones	
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal
4.	Órganos constitucionales autónomos federales
5.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas
6.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas
7.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas
8.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas
9.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
10.	Organismos internacionales
11.	Organizaciones de la sociedad civil

Módulo 1 Sección IX

Cuestionario

12.	Actividades de reinserción social (<i>salud / tratamiento de acciones a sustancias psicoactivas</i>)
13.	Actividades de reinserción social (<i>deporte</i>)
14.	Otra función (<i>especifique</i>)
99.	No se sabe

12.	Universidades o instituciones académicas
13.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
14.	Organizaciones del sector privado
15.	Otro tipo de institución (<i>especifique</i>)
99.	No se sabe

Catálogo de tipo de instrumentos regulatorios establecidos	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo de instrumento regulatorio
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Ubicación geográfica de los centros penitenciarios federales

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado dicho centro penitenciario federal.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado dicho centro penitenciario federal.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado dicho centro penitenciario federal.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado dicho centro penitenciario federal. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Nombre de los centros penitenciarios federales	ID centro penitenciario federal	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud
		Clave	Nombre	Clave	Nombre				
1.								,	
2.								,	
3.								,	
4.								,	
5.								,	
6.								,	
7.								,	
8.								,	
9.								,	
10.								,	
11.								,	
12.								,	
13.								,	
14.								,	
15.								,	
16.								,	
17.								,	
18.								,	
19.								,	
20.								,	
21.								,	
22.								,	
23.								,	
24.								,	
25.								,	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales

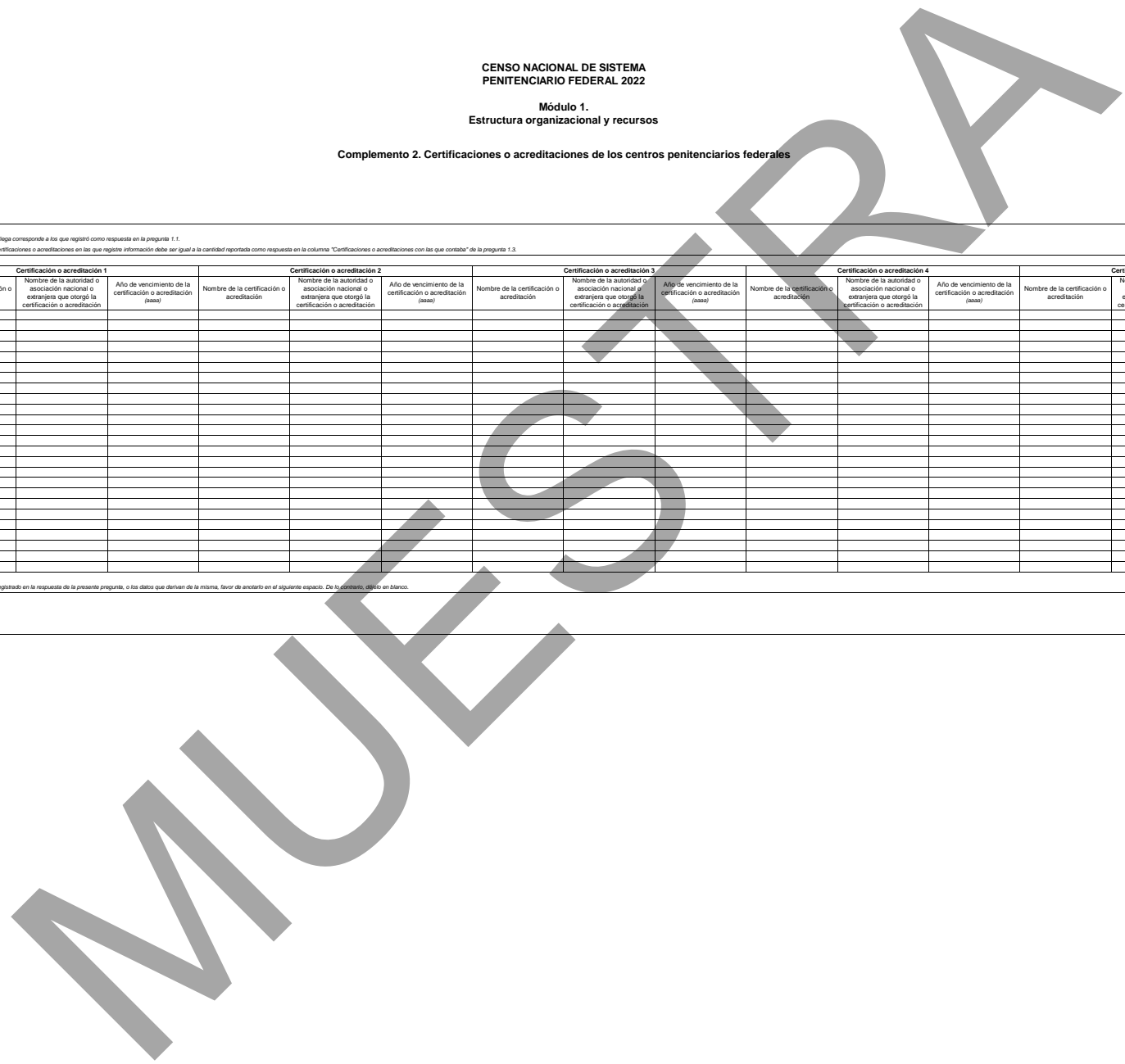
[Índice](#)

[Pregunta 1.3](#)

Instrucciones generales:
1.- La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
2.- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad de certificaciones o acreditaciones en las que registre información debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones con las que cuenta" de la pregunta 1.3.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Certificación o acreditación 1		Certificación o acreditación 2		Certificación o acreditación 3		Certificación o acreditación 4		Certificación o acreditación 5			
	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Glosario

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros penitenciarios federales, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros penitenciarios federales se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones del sector privado y/o asociaciones religiosas, culturales o humanitarias, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de dichos centros.

Capacidad instalada para la población con sentencia

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaban los centros penitenciarios federales para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.

Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros penitenciarios federales para las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros penitenciarios federales para la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

Centros penitenciarios federales

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios destinados para el cumplimiento de la prisión preventiva, así como para la ejecución de penas; tales como: centros federales de readaptación social (CEFRESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento o tratamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

Centros penitenciarios federales que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios

Se refiere a aquellos centros penitenciarios federales que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado; en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares, a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Clasificación o división del centro penitenciario federal

Se refiere a los centros penitenciarios federales que, de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera: centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico y/o para infecciosos, e instituciones abiertas.

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para inimputables, enfermos psiquiátricos, con algún daño cerebral y/o enfermos infecciosos que se encuentren sujetos a un proceso penal o en ejecución de sentencia, conforme a la normatividad aplicable.

Institución abierta: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad máxima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial, destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad media: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad mínima: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de bajo nivel de peligrosidad de acuerdo con la normatividad aplicable.

Otros: se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNSIPEF 2022

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2022.

Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros penitenciarios federales); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Donación

Se refiere al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a otra la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.).

Espacios físicos de infraestructura

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario federal en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Expediente único

Se refiere al expediente único de ejecución penal considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con cada persona privada de la libertad: desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Infraestructura tecnológica

Se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

Modelo arquitectónico

Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico: se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde el cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Partido paralelo: se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en donde los agentes se ubican detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de los presos en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular: se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen a los agentes de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Radial: se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Otro: se refiere a todos aquellos estilos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros penitenciarios federales para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios federales, funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los centros u otras similares; como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal de custodia y/o vigilancia

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Este debe clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía).

Personal directivo

Se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios federales, mismos que tienen el carácter de autoridades penitenciarias; tales como los directores de los centros, coordinadores generales, directores generales o de área, subdirectores y jefes de departamento.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/o aquellos que además monitoreaban las condiciones adecuadas de privación de la libertad de los internos para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación; como lo son: médicos, psicólogos, instructores, intérpretes, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al o a los centros penitenciarios federales.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por el o los centros penitenciarios federales, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Régimen disciplinario del personal

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sistemas de información

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

Suministros

Se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios federales a la población privada de la libertad.

Unidad de Asuntos Internos u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial, encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros penitenciarios federales, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre los integrantes de la corporación.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran a la corporación.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria; o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.